



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

ACUERDO DE CONCEJO N°071-2021-CMDPN

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - ICA



Pueblo Nuevo, 22 de Diciembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de Fecha 22 de diciembre del 2021, el Informe N° 090-2021-MDPN/SPPDC de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el Informe N° 1214-2021-AL/MDPN del Área de Logística y Patrimonio, el Informe N° 197-2021-SGDS/MDPN de la Subgerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N° 27680, N° 30305, concordante en los artículos 1° y 11° del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos conforme a lo prescrito en el Artículo 41° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Informe N.º 090-2021-MDPN/SPPDC de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo manifiesta, que según las últimas disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, oficina de Enlace Sede Ica de presupuesto y planeamiento, comunican que el presupuesto de compras debe ser utilizado según el presupuesto institucional de apertura PIA – 2021, por lo que nuestra oficina recomienda dejar sin efecto el Acuerdo N° 065-2021-CMDPN;

Que, mediante Informe N°1214-2021-AL/MDPN del Área de Logística y Patrimonio manifiesta, que de acuerdo al Informe N.º 090-2021-MDPN/SPPDC de la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo donde hace mención de las últimas disposiciones del ministerio de Economía y Finanzas; como consecuencia de lo mencionado se detuvo el trámite de la adquisición de juguetes;



PALACIO MUNICIPAL

Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica

FUNDADA EL 30 DE ENERO DE 1871

Que, mediante Informe N°197-2021-SGDS/MDPN de la Subgerencia de Desarrollo Social manifiesta, que por recomendación de los informes antes mencionados no se realizó la compra de juguetes el cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 065-2021-CMDPN;

POR TANTO, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 065-2021-CMDPN, acuerdo que aprueba el Plan de Trabajo y la Disponibilidad Presupuestal, para la Navidad del Niño 2021 de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Provincia y Región de Ica.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Subgerencia de Desarrollo Social, Área de Logística y Patrimonio; el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como todos los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional; la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/munipueblonuevo-ica>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
Martin Esmih Ravello Morales
ALCALDE

PALACIO MUNICIPAL
Calle El Carmen Mz I Lt. 6 - Pueblo Nuevo

mesadepartes@pueblonuevoica.pe